



CÓDIGO DE ÉTICA

HOJA DE CAMBIOS

REV.	FECHA	REFERENCIA	CAMBIOS INTRODUCIDOS
1			
2			
3			

ÍNDICE

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN	3
INTRODUCCIÓN.....	4
DEFINICIONES	5
OBJETIVOS	6
ALCANCE.....	6
MISIÓN Y VISIÓN	7
VALORES/PRINCIPIOS	7
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.....	7
ESTÁNDARES DE CONDUCTA.....	8
Anticorrupción	8
Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	8
Conflicto de intereses.....	9
Protección de bienes y activos	9
Relaciones laborales	9
Salud y Seguridad Ocupacional	9
VINCULOS CON TERCEROS.....	11
Relación con donatarios.....	11
Vinculaciones internacionales y nacionales.....	11
Relación con la comunidad.....	11
Vinculaciones con otras instituciones.....	11
Relación gubernamental	11
Actividades políticas.....	12
CANAL DE DENUNCIAS	13
NO REPRESALIAS	13
TOMAR LA DECISIÓN CORRECTA.....	13
COMITÉ DE ÉTICA.....	14
RÉGIMEN SANCIONATORIO.....	14
VIGENCIA DEL CÓDIGO	14
DECLARACION DE ADHESION Y COMPROMISO.....	15

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN

Desde la creación de la Fundación ArgenINTA, orientamos nuestras actividades a promover la innovación institucional, organizacional y tecnológica en el Sistema Agroalimentario Argentino.

Para ello, contribuimos al desarrollo de la investigación y a la extensión agropecuaria a través de acciones solidarias perdurables en el tiempo y orientamos nuestros esfuerzos en el trabajo asociado a la producción, al agregado de valor, a los saberes, a la unión y a las tradiciones.

Asumimos el compromiso de que todas nuestras actividades se desarrollen en un marco de plena transparencia e integridad. Por tal motivo, adoptamos una postura de Tolerancia Cero a la Corrupción y a las conductas indebidas dado que no consentimos, en ninguna circunstancia, que se prometa, ofrezca, entregue o acepte ningún tipo de soborno o cualquier hecho de corrupción.

Invitamos a que todos los que conforman Fundación ArgenINTA a que lean y comprendan los lineamientos, valores y principios que hemos asumido y que se encuentran plasmados en nuestro Código de Ética. Este será la herramienta que nos ayudará a actuar con ética y cuidar la reputación de la Fundación ArgenINTA durante nuestras actividades y al mantener relaciones con nuestras Partes Interesadas.

El cumplimiento de nuestro Código es fundamental e imprescindible para alcanzar nuestros objetivos dado que es responsabilidad de todos impulsar una cultura íntegra y transparente.

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

INTRODUCCIÓN

Sobre la fundación y su constitución

La posibilidad de maximizar libertades depende de las capacidades que las personas van desarrollando durante su vida. En consecuencia, desde la Fundación ArgenINTA (*en adelante “ArgenINTA” o “la Fundación”, indistintamente*) hace más de 25 años trabajamos e impulsamos iniciativas perdurables en el tiempo para la inclusión y el progreso de la comunidad, apostando a que sean incorporadas y perfeccionadas de manera autónoma por aquellos con quienes trabajamos.

Creada en 1993 por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (*en adelante “INTA”*), somos una entidad sin fines de lucro que tenemos por objetivo promover el desarrollo humano sustentable con un enfoque territorial y desde una visión nacional.

Fomentamos la ciencia y la técnica como motores para la mejora de la calidad de vida, por nuestra cuenta o articulando con instituciones públicas y privadas, locales, nacionales o internacionales.

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

DEFINICIONES

- Fundación ArgenINTA: Institución civil sin fines de lucro, orientada a promover, apoyar y fortalecer el desarrollo tecnológico agropecuario y la innovación en el ámbito rural. Facilita la articulación público - privada ofreciendo servicios de gestión y administración de fondos de terceros a través de la suscripción de Convenios/Acuerdos.
- Consejo de Administración: Espacio institucional conformado por representantes de las Entidades de Productores que facilita la relación entre lo público y lo privado el cual se encuentra integrado por diversos representantes de organismos vinculados a ArgenINTA.
- Alta Dirección: Se encuentra compuesta por la Dirección Ejecutiva.
- Colaboradores: Las personas que conforman el equipo de trabajo y desarrollan tareas y funciones dentro de la Fundación, incluidos los contratados.
- Delegaciones de Fundación ArgenINTA: Herramientas ubicadas estratégicamente en diferentes localidades del país. Facilitan la articulación público - privada ofreciendo servicios de gestión administrativa y contable para la operación flexible de recursos, asegurando la transparencia, flexibilidad, eficacia y austeridad en el uso de estos.
- Delegados: Aquellas personas que lideran y se encuentran a cargo de las diversas Delegaciones de ArgenINTA ubicadas en todo el país.
- INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria): Organismo público descentralizado con autarquía operativa y financiera bajo la órbita del Ministerio de Agricultura y Pesca de la Nación.
- Centros Regionales: Conjunto de Delegaciones cuyas características geográficas son homogéneas.
- Partes interesadas: Individuo o grupo de individuos que son afectan/afectados por el Sistema de Gestión de Compliance.
- Proveedores: Se incluyen dentro de la categoría a los contratistas, consultores y asesores externos.
- Clientes: Las entidades aportantes. Pueden tratarse tanto de Organismos Nacionales, Provinciales y Locales como de Organismos Internacionales.

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

OBJETIVOS

El presente Código de Ética (*en adelante, "Código"*) establece las pautas generales de conducta que, alineadas con nuestros principios y valores, deben guiar el accionar de manera íntegra. Desde ArgenINTA promovemos la transparencia y la responsabilidad en todas las actividades que desarrollamos.

Asimismo, plasma los mecanismos de denuncias, en caso de incumplimientos al presente documento y a la Política de Compliance, como también las sanciones que fueran necesarias aplicar.

ALCANCE

Nuestro Código está dirigido a todos los colaboradores que integran ArgenINTA, independientemente de su nivel jerárquico. Los lineamientos plasmados en el presente Código son transversales a todos los niveles, funciones y responsabilidades dentro la Fundación.

Asimismo, se incluye dentro del alcance de este Código al INTA, las Entidades de Productores, los proveedores y los clientes.

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

MISIÓN Y VISIÓN

Facilitar la consecución de los objetivos del INTA, contribuyendo al desarrollo de la investigación y a la extensión agropecuaria, a la articulación entre el sistema científico y tecnológico con producción y a la promoción de acciones dirigidas al mejoramiento e inclusión de sectores agropecuario, agroalimentario y agroindustrial con menores recursos.

Asimismo, apoyamos acciones de fortalecimiento institucional que tengan a instituciones públicas o privadas en el orden local, nacional o internacional como beneficiarias y asiste y participa en programas de Responsabilidad Social.

VALORES/PRINCIPIOS

La Fundación definió los siguientes valores, los cuales serán transversales a todas las acciones y decisiones que se tomen:

- Diversa; *Marcamos nuestro distintivo.*
- Flexible; *Nos adaptamos a las demandas del medio en el cual desempeñamos nuestras tareas.*
- Ágil; *Trabajamos para brindar rapidez en la gestión.*
- Dinámica; *Frente a escenarios complejos, implementamos sistemas dinámicos y desarrollamos nuevos servicios y productos.*
- Competitiva; *Queremos ser reconocidos por nuestra excelencia y compromiso.*
- Eficiente; *Trabajamos para cumplir adecuadamente nuestras tareas y actividades.*
- Descentralizada; *Desplegamos presencia territorial en todo el país.*
- Integrada; *Combinamos y unimos nuestra fuerza de trabajo.*
- Inteligente; *Desarrollamos nuestro trabajo de manera planificada y eficaz mediante el establecimiento de objetivos realistas.*
- Transparente; *Cumplimos la normativa aplicable y los compromisos asumidos en el presente Código y políticas relacionadas y desempeñamos nuestras actividades con honestidad.*

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Cumplimos con normativa vigente de Acceso a la Información Pública, que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. De acuerdo con la misma, se presume pública toda información que generen, obtengan, transformen, controlen o custodien los sujetos obligados alcanzados por esta ley.

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

Desde ArgenINTA, por su parte, cumplimos con la normativa vigente de Ética de la función pública, la cual tiene por objetivo que aquellas personas que se desempeñen en la función pública velen en todos sus actos por los intereses del Estado y respeten los principios de honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana.

A su vez, cumplimos con la normativa vigente sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas la cual establece el régimen, los delitos por corrupción y las sanciones aplicables a las personas jurídicas privadas.

Además, cumplimos la normativa vigente sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo la cual tiene por objetivo el prevenir e impedir el lavado de activos proveniente del tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes, contrabando de armas, fraude contra la Administración Pública, entre otros.

Finalmente, contamos con un Sistema de Gestión de Compliance, según la norma ISO 37301, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de todas las Obligaciones de Compliance, es decir, los requisitos legales aplicables (la normativa descripta anteriormente) y los compromisos asumidos.

ESTÁNDARES DE CONDUCTA

Anticorrupción

Adoptamos una postura de Tolerancia Cero a la Corrupción y nos comprometemos a que todas nuestras actividades se realicen de manera íntegra y transparente. Ello quiere decir que, en ninguna circunstancia, admitimos el ofrecimiento, la promesa o la recepción de cualquier forma de corrupción, incluidos el soborno, fraude o extorsión.

Las conductas previamente mencionadas no solo constituyen un comportamiento antiético que viola el presente Código, sino que también podrían implicar un incumplimiento grave de las leyes nacionales aplicables.

Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

El lavado de activos es el proceso por el cual los bienes de origen delictivo se integran al sistema financiero con apariencia de haber sido generados en forma lícita, para que su fuente ilegal no pueda rastrearse.

En ArgenINTA contamos con un Manual de Políticas y Procedimientos de Prevención de LA/FT (Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) en donde asumimos el compromiso de combatir institucionalmente los delitos

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

mencionados y establecemos los lineamientos y parámetros para detectar y reportar operaciones inusuales o sospechosas.

Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses sucede cuando los intereses personales afectan la objetividad durante el desarrollo de las actividades y responsabilidades en ArgenINTA, perjudicando los intereses de esta.

Es importante tener en cuenta que tener un conflicto de interés no es algo negativo ni constituye necesariamente una violación al Código. Sin embargo, no declararlos es considerado una falta grave y una violación al presente, pudiendo resultar en la aplicación de alguna medida disciplinaria.

Un ejemplo de conflicto de intereses es la utilización de la información de la Fundación para generar e impulsar negocios paralelos y beneficiar a tu familia o conocidos.

Protección de bienes y activos

La utilización de los bienes y activos de la Fundación deben realizarse únicamente con motivo del desempeño de las actividades dentro de esta. Es responsabilidad de todos utilizarla adecuadamente, velar por su protección y evitar su mal uso, obstrucción o pérdida.

Uno de nuestros principales activos es la información. Todos debemos proteger y preservar la información interna y aquella de carácter confidencial para evitar su uso o divulgación indebida. Por su parte, debemos asegurarnos de que la información que difundimos y publicamos hacia las partes interesadas sea confiable y veraz.

Relaciones laborales

En ArgenINTA promovemos el trabajo en equipo y el respeto por las personas en el ambiente laboral. Respetamos las capacidades, diversidad y talentos de los demás por lo que no toleramos ningún tipo de discriminación por razón de raza, edad, género, estado civil, orientación sexual, ideología, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social.

Por su parte, brindamos un trato libre de discriminación, actos de violencia y amenazas a todos nuestros grupos de interés.

Salud y Seguridad Ocupacional

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

Desde la Fundación buscamos proporcionar la preservación de la salud y la seguridad dentro de nuestras instalaciones de las personas que trabajamos en ella y cualquier persona que las visite. Asimismo, nuestros espacios de trabajo deben estar libres de alcohol y drogas.

Esperamos que los proveedores y clientes con los que ArgenINTA tiene relación apliquen las políticas y normas de seguridad y salud en el trabajo reflejando dicho compromiso mediante contrato.

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

VINCULOS CON TERCEROS

Relación con donatarios

Los vínculos que establecemos con los donatarios se basan en el respeto y en la confianza. No nos vinculamos con organizaciones y/o sus representantes que incurran en conductas indebidas para promover sus solicitudes.

Impulsamos y damos a conocer nuestros lineamientos entre los solicitantes y las organizaciones que ya han recibido o recibirán sus apoyos.

Vinculaciones internacionales y nacionales

Gestionamos técnica y administrativamente fondos de proyectos internacionales, adecuamos formatos de financiamiento acorde a las organizaciones financiadoras y somos Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) de consorcios internacionales.

Por su parte, dentro de nuestro objeto y atribuciones conferidas en el Estatuto, realizamos actividades de asistencia administrativa o de gestión de recursos - por cuenta propia o por terceros- a instituciones privadas, organismos públicos.

Relación con la comunidad

Desarrollamos diversos programas de inclusión financiera, gestionamos herramientas de microfinanzas, impulsamos líneas de financiamiento de promoción y asesoramiento técnico/económico con el objetivo de asistir a la comunidad y apoyar emprendimientos del sector rural y periurbano.

A su vez, actuamos como administradores, mandatarios, fiduciarios en contratos o convenios públicos o privados o consultorías cuyo objeto sea la promoción del desarrollo nacional, regional y territorial contribuyendo a la equidad social, sostenibilidad económica y a la protección del medioambiente.

Vinculaciones con otras instituciones

Construimos vínculos basados en la cooperación, solidaridad y trabajo conjunto con el fin de alcanzar metas en común. En consecuencia, nos relacionamos y colaboramos con otras organizaciones cuyos principios y finalidades concuerdan con los de ArgenINTA.

Relación gubernamental

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

En nuestras interacciones con el ámbito público (en cualquiera de sus niveles y/o responsabilidades) nos relacionamos de acuerdo con nuestros valores, principios y lineamientos.

Desde ArgenINTA no toleramos la corrupción en cualquiera de sus formas ni el ofrecimiento y/o aceptación de regalos a funcionarios públicos y/o sus asesores.

Actividades políticas

Somos una organización apartidaria, por tal motivo no aportamos ni financiamos a partidos políticos, candidatos o políticos y se encuentra prohibido patrocinar acontecimientos o propagandas políticas.

Todas las participaciones que la Fundación tenga vinculada a la agenda pública deberán orientarse en razones técnicas y objetivas, no pudiendo contener connotaciones partidarias.

Las expresiones y actividades personales deben separarse de ArgenINTA asegurándose que no interfieran con la reputación, recursos e intereses de esta, incluido su horario laboral.

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

CANAL DE DENUNCIAS

El canal de denuncias es un medio de comunicación que permite reportar cuando se detecten o sospechen incumplimientos al presente Código, Política de Compliance y normativa aplicable.

Para la Fundación es fundamental que sus colaboradores, proveedores y clientes se sientan seguros al momento de efectuar un reporte sobre algún hecho que entiendan que viola los lineamientos de este Código. Por tal motivo, sin excepción, todas los reportes y sus correspondientes investigaciones serán tratadas con la máxima confidencialidad.

NO REPRESALIAS

Garantizamos que no se tomarán represalias contra quienes denuncien de buena fe un incumplimiento. Tampoco se tomarán represalias ante consultas o inquietudes ni al momento de prestar colaboración durante una investigación de un potencial hecho de incumplimiento.

TOMAR LA DECISIÓN CORRECTA

Si en algún caso concreto no estuviera seguro si mi conducta cumple con los principios de nuestro Código, debería hacerme las siguientes preguntas:

¿Es ilegal?

¿Va en contra de los valores de Fundación ArgenINTA?

¿Incumple con lo dispuesto en el Código y Política de Compliance?

¿Perjudica la imagen de Fundación ArgenINTA?

¿Podría preocupar si aparece en las noticias?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es “SI”, no está bien, NO LO HAGAS.

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es el órgano que promueve la investigación de todos los reportes sobre incumplimientos que se efectúen a través del Canal de Denuncias.

El Comité se compone:

- Director Ejecutivo;
- Jefe del Área de Compliance;
- Jefe de Capital Humano;
- Jefe de Legales.

Durante la investigación que lleve a cabo el Comité de Ética, todas las personas que se encuentran vinculadas a la Fundación tienen el deber de cooperar en el esclarecimiento del hecho ofreciendo toda la información que tengan disponible.

Creemos en la integridad de las personas investigadas hasta que no se demuestre efectivamente el incumplimiento. Asimismo, estas tendrán la oportunidad de ser escuchadas el Comité antes de adoptar cualquier decisión.

RÉGIMEN SANCIONATORIO

Aquellos que incumplan con lo dispuesto en este Código, Política de Compliance y normativa aplicable, serán pasibles de sanciones disciplinarias.

Las sanciones correspondientes se aplicarán tomando en consideración la gravedad y tipo del incumplimiento y de acuerdo con la normativa aplicable vigente.

Las mismas podrán llegar a implicar en los casos de máxima gravedad su desvinculación en la Fundación, según el caso; y, si la situación lo amerita, incluso la promoción e inicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Por su parte, también se les aplicarán sanciones disciplinarias a quienes mientan, realicen denuncias falsas, de mala fe y/o obstaculicen las investigaciones.

VIGENCIA DEL CÓDIGO

La Alta Dirección de la Fundación es responsable de aprobar y emitir el Código y de promover su difusión y cumplimiento alineados con nuestros valores y principios.

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo

DECLARACION DE ADHESION Y COMPROMISO

Declaro, haber recibido una copia completa del Código de Ética de Fundación ArgenINTA, habiendo leído, comprendido sus disposiciones y comprometiéndome a cumplirlas en su totalidad.

A su vez declaro guiar mi comportamiento según los valores, principios y lineamientos plasmados en el mismo habiendo sido notificado sobre el carácter obligatorio de su cumplimiento.

Por último, declaro que, en caso de ocurrir situaciones que no se encuentren expresamente contempladas en el presente Código, consultaré de manera inmediata con el Jefe de Cumplimiento y Gestión Integrada.

Nombre y Apellido _____
 DNI _____
 Legajo _____
 Fecha _____
 Firma _____
 Aclaración _____

		Código: PC – 01 – A01 Revisión: 00
Redactó 14/07/2023	Aprobó 25/07/2023	Doc. Interno X
Mariano López	Julio de la Vega Director Ejecutivo Consejo de Administración	Doc. externo